

BUIN, 28 MAR 2019

DECRETO ALC N° 900 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Los Memorándum N°160, y 171 del Director (S) de DIMAAO, en el que se solicita decretar los cometidos del funcionario municipal que se menciona.

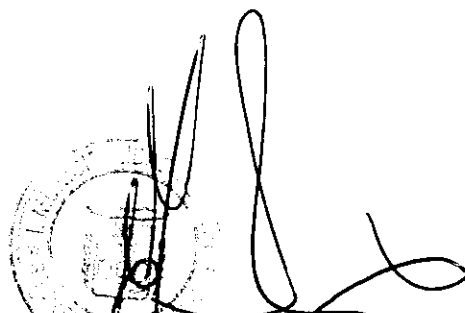
DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO**, RUT: , Auxiliar, Grado 13° de la planta Auxiliares, por los viajes que se detalla en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
15/03/2019	Rancagua, VI Región	Traslado del Club Social y Deportivo Lautaro de Buin
21/03/2019	Los Andes, V Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Unión y Amistad.

2.- Páguese al funcionario **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO** los viáticos sin pernoctar por los días mencionados en el párrafo anterior del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA/GMG/IVR/lpg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde